



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 074-2016-GM/MDP

Paiján, 19 de Abril del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 453-2016-GM, con Informe N° 029-2016-CGV-SCS-MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 029-2016-CGV-SCS-MDP, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Sr. Víctor Jhonny Carril Goicochea, en donde solicita Reembolso por el monto de S/. 209.00 por concepto de la compra de once sellos como lo indica en la Boleta de Venta N° 0002-000074, por lo que solicita el reembolso de dicha suma gastada;

Que mediante informe N° 242-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 209.00 (Doscientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles) y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, Clasificador 2.3.2 7.11 99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el reembolso por la suma ascendiente a **DOSCIENTOS NUEVE con 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 209.00)** a favor del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, **VICTOR JHONNY CARRIL GOICOCHEA**, AFECTESE: A la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, Clasificador 2.3.2 7.11 99;**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*